

RESOLUCION N° 14561

VISTO:

El expediente CO-0062-00906779-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Hugo Ramón Cano – D.N.I. N° 13.759.386, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Pedro Ferré N° 3.361 identificada bajo el padrón N° 0082242.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 22 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Hugo Ramón Cano – D.N.I. N° 13.759.386, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Pedro Ferré N° 3.361 identificada bajo el padrón N° 0082242.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de marzo de 2013.-

Art. 1°: Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009067794 (N).-